



REPUBLICA DOMINICANA
DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS
D.N.C.D.
"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Acta de Adjudicación Proceso de Comparación de Precios
No. 007-2016

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las cuatro y quince minutos (04:10 p.m.) de la tarde del día trece (13) del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, integrado por:

- El Coronel **FRANCISCO JOSE HIDALGO TOUS**, FARD, en representación del Presidente de la Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Director Financiero, Capitán de Navío Contador, **MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA**, ARD., Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Consultor Jurídico, Coronel Abogado, **ANGEL K. ZACARIAS METZ**, FARD., Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Director de Planes y Desarrollo, Coronel, **ANDRES REYNALDO MADERA GARCIA**, ERD, Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Enc. Of. Libre Acceso a la Información, Asimilada Militar, **INGRID LUGO AYBAR**, Dirección Nacional de Control de Drogas.

Antes de iniciarse los trabajos, el Presidente del Comité constató la presencia de los miembros y determinó que existe quórum suficiente para dar inicio a las deliberaciones propias de los puntos agendados.

Acto seguido, el Presidente del Comité dio formal inicio a la reunión e informó sobre los puntos de agenda:

A G E N D A

PUNTO 1: Verificar y Analizar el Informe Pericial presentado, así como la propuesta de la empresa **EVENTOS CREATIVOS TANIA BAEZ DURAN, SRL**, y los documentos soportes del proceso llevado a cabo, para el "**SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS A SER UTILIZADOS EN EL AGASAJO NAVIDEÑO A MIEMBROS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS**".

PUNTO 2: Adjudicar la adquisición descrita anteriormente, de considerarlo conveniente para los intereses de esta institución y los del Estado Dominicano, atendiendo las condiciones técnicas y económicas presentadas.

CONSIDERACIONES

- (a) Que en fecha 7 de diciembre del año en curso, el Ministro Administrativo de la Presidencia dejó sin efecto la circular que prohibía la celebración de fiestas y agasajos navideños en las instituciones públicas del gobierno.
- (b) Que la Máxima Autoridad de la Dirección Nacional de Control de Drogas instruyó para que se retomarán los trabajos de organización que habían sido suspendidos para la celebración del agasajo navideño a sus miembros.
- (c) Que para tales fines, la comisión encargada de dicha actividad había proyectado los bienes y servicios que debían ser contratados para la realización de dicho evento.
- (d) Que la empresa **EVENTOS CREATIVOS TANIA BÁEZ DURÁN, SRL**, presentó una oferta que se adapta a las necesidades y requerimientos establecidos por la Dirección Nacional de Control de Drogas para el suministro de los bienes y servicios a ser utilizados en el referido agasajo navideño.

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; y su modificación la Ley No.449-06.

VISTO: El Decreto No.543-12, Reglamento Compras y Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios y Obras;

VISTO: Todos los documentos anteriormente citados;

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **EVENTOS CREATIVOS TANIA BÁEZ DURÁN, SRL.**, el **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS** a ser utilizados en agasajo navideño a Miembros de la Dirección Nacional de Control de Drogas, por un monto de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON 00/100 (RDS1,975,143.00)**, con impuestos incluidos.

SEGUNDO: Instruir al Departamento de Compras para que proceda a informar a la empresa **EVENTOS CREATIVOS TANIA BÁEZ DURÁN, SRL**, sobre los resultados del presente procedimiento, así como realizar los procedimientos de lugar para dicha adquisición.

TERCERO: Instruir a la Consultoría Jurídica a elaborar el contrato correspondiente.

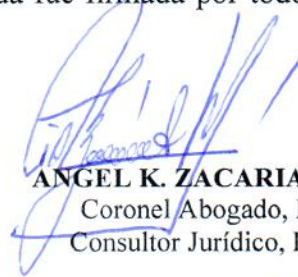
Siendo las cinco y treinta minutos (5:30 p.m.) de la tarde, del día, mes y año citados al inicio de este documento y no habiendo otro punto que tratar, el Presidente declaró terminada la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, procediéndose a la redacción de la presente acta, que después de leída fue firmada por todos los miembros presentes en señal de conformidad y aceptación.



INGRID LUGO AYBAR

Asimilada Militar, DNCD.

Enc. Of. De Libre Acceso a la Información, DNCD.



ANGEL K. ZACARIAS METZ

Coronel Abogado, FARD.

Consultor Jurídico, DNCD.



ANDRES REYNALDO MADERA GARCIA

Coronel, ERD. (DEM).

Director de Planes y Desarrollo, DNCD.



MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA

Capitán de Navío Contador, ARD.

Director Financiero, DNCD.



FRANCISCO JOSE HIDALGO TOUS

Director Administrativo, DNCD.

Coronel, FARD. (DEM)